

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

SIGMA INVESTMENT HOUSE MEGATRENDS, FI
 ISIN CLASE A: ES0184949008
 ISIN CLASE B: ES0184949016
 Identificador de entidad jurídica: 95980020140005213927

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___% <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>10%</u> de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible
---	---



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promueve las siguientes características medioambientales o sociales a través de la inversión indirecta (a través de IIC) en compañías cuyo negocio o actividad favorezcan la promoción de tales características, aprovechando las oportunidades de inversión que generan las megatendencias globales.

Medioambientales

- Lucha contra el cambio climático: a través de actividades que faciliten la utilización de energías limpias, uso más eficiente de fuentes de energía, movilidad y nutrición sostenibles o desarrollo de ciudades inteligentes, entre otras.

- Utilización de recursos naturales: con negocios que promuevan un uso más eficiente de los mismos, gestión y tratamiento de aguas, agricultura sostenible o hidrógeno verde, entre otras.

Sociales

- Disrupción tecnológica: a través del desarrollo de la robótica, digitalización de la economía, demanda de semiconductores, aplicación de tecnología en las finanzas, análisis de datos o impacto de la inteligencia artificial, entre otras.
- Consumo y cambio en hábitos de vida: promoción de bienes de consumo duraderos, fabricación y distribución sostenible o seguridad digital, entre otras.
- Longevidad: mediante actividades relacionadas con la mayor esperanza de vida de la población, la salud o biotecnología o seguros, entre otras.

El fondo no promueve características medioambientales o sociales de forma directa.

El producto financiero no ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje del patrimonio mantenido en IIC que a su vez promueven características medioambientales y/o sociales (artículo 8 según SFDR) y que tienen un objetivo de inversión sostenible (artículo 9 según SFDR).
- Rating ESG medio de la cartera como evaluación global del fondo en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.
- Porcentaje de la cartera con información en materia ESG.
- Exposición a controversias severas.
- Riesgo de carbono del fondo: mide la exposición indirecta de las compañías en cartera de las IIC subyacentes.
- Huella de carbono: El total de emisiones de carbono de las empresas en las que se invierte de forma indirecta, asociadas a 1 millón de euros invertidos en el fondo.
- Exposición a áreas de elevado estrés hídrico: El porcentaje del valor de mercado del fondo expuesto de forma indirecta a emisores que declararon tener operaciones en zonas de gran estrés hídrico, pero no mostraron indicios de una política de gestión del agua.
- Eficiencia energética: Porcentaje del valor de mercado del fondo expuesto de forma indirecta a empresas que generan ingresos a partir

de bienes y servicios de eficiencia energética.

- Participación en el tratamiento de enfermedades importantes: Porcentaje del valor de mercado del fondo expuesto de forma indirecta a empresas que generan ingresos a partir de bienes y servicios para el tratamiento de enfermedades graves.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de uno o varios proveedores ESG de reconocido prestigio.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles realizadas a través de la inversión en otras IIC, deben estar alineados con las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. Para ello se realizará un análisis de los activos subyacentes de dichas IIC.

Las inversiones sostenibles que el fondo lleva a cabo tienen como objetivo la consecución de objetivos medioambientales y sociales como la lucha contra el cambio climático, soluciones de gestión energética eficiente, soluciones de energía asequible y limpia, economía circular y aprovechamiento de los recursos, descarbonización, reducción de las desigualdades, mejora de la accesibilidad a los servicios de educación y salud, promoción del trabajo decente y crecimiento económico entre otros. El fondo mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles del 10% del patrimonio invirtiendo en fondos Art. 8 y 9, que contribuirá a la consecución de los objetivos previamente mencionados.

A través de la inversión indirecta en otras IIC (artículo 8 y 9) este producto financiero contribuye a apoyar aquellos objetivos medioambientales o sociales que a su vez tengan como objetivo las IIC objeto de inversión.

Para identificar y cuantificar el grado de inversión sostenible, la Gestora utiliza la metodología de un proveedor de datos de sostenibilidad de reconocido prestigio, MSCI, el cual mide la contribución de las inversiones a objetivos sostenibles.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El fondo medirá que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad, recogidas en el Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, tal y como se indica en la siguiente pregunta.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión ex ante (previa a la inversión) y ex post (durante la inversión) con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos. Esta información se reportará en el informe anual.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, a través de los dos indicadores de las RTS.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✘ Sí, el producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias adversas.

El objetivo final de tomar en consideración las Principales Incidencias Adversas (PIAs) es mitigar el potencial impacto negativo de las inversiones. La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se mide

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

mediante los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Anualmente, se comprobarán los indicadores anteriormente expuestos y su incidencia anual en la cartera del fondo. La información específica sobre la gestión de incidencias adversas podrá ser encontrada en el informe anual disponible en la página web de la Gestora.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El producto financiero busca la generación de valor a través de la inversión en tendencias macroeconómicas y financieras con origen en cambios sociales, políticos, económicos o tecnológicos globales con incidencia transversal a distintos sectores.

El producto financiero no tiene un objetivo de otorgar un peso específico a cada una de las megatendencias identificadas. La asignación de activos de la cartera responderá a la gestión activa del equipo gestor.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Se excluyen aquellos activos/emisores cuyos modelos de negocio no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad, o que no respeten ciertos valores desde el punto de vista ESG. Se excluirán emisores cuyo negocio está mayoritariamente orientado a actividades relacionadas con el armamento controvertido, así como los combustibles fósiles no convencionales y la generación eléctrica a partir del carbón y minería de carbón.

El fondo invertirá en IIC que promueven características medioambientales o sociales o IIC con un objetivo sostenible (IIC clasificadas como artículo 8 o 9, respectivamente de acuerdo con los establecido en el Reglamento (UE) 2019/2088).

La Sociedad Gestora utilizará un proveedor de datos externo de reconocido prestigio (MSCI) para el análisis de los activos subyacentes de las IIC.

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones son los siguientes:

- Rating ESG:

MSCI calcula un Rating ESG para cada una de las IIC subyacentes en las que invierte el fondo.

El rating ESG se mide a nivel emisor, diferenciando entre emisores públicos y privados que forman parte de la cartera de las IIC subyacentes.

En el caso de emisores privados, cada calificación tiene en cuenta la exposición de la empresa a riesgos ASG potencialmente importantes, la calidad de los sistemas de gestión y las estructuras de gobernanza para mitigarlos y, en su caso, el posicionamiento para satisfacer la demanda del mercado de productos y productos y servicios que tengan una contribución medioambiental o social positiva.

En el caso de emisores públicos, el rating refleja cómo la exposición y la gestión de los países a factores de riesgo medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden afectar a la sostenibilidad y competitividad a largo plazo de sus economías. La gestión eficaz de estos riesgos influye considerablemente en el atractivo a largo plazo de un país como destino de inversión.

En el análisis del rating de cada emisor público o privado, se comenzará con una puntuación de CCC que irá aumentando según los resultados obtenidos de la comprobación de las métricas claves (por ejemplo, la huella de carbono, las oportunidades sociales en relación con la salud y alimentación o la ética empresarial). A partir del rating obtenido a nivel emisor, se asignará a cada IIC subyacente un rating de forma agregada a partir de la media ponderada de sus activos en cartera. El fondo deberá presentar una puntuación ESG media mínima de BBB.

Descripción de las diferentes calificaciones de rating ESG:

AAA	Líder (“Best in class”)
AA	
A	Media (“Average”)
BBB	
BB	
B	Rezagado (“Worst in class”)
CCC	

Para más información sobre la metodología utilizada por el proveedor de datos ESG (MSCI) se puede consultar en el siguiente enlace web:

<https://www.msci.com/documents/1296102/34424357/MSCI+ESG+Fund+Ratings+Methodology.pdf/f80c3897-85f4-0cc4-3c38-9537b7ea83a3?t=1672936698044>

- Cobertura de la cartera con información ESG: Como mínimo un 70% de la cartera total del fondo (directa e indirecta) deberá contar con información en materia de sostenibilidad.
- Riesgo de carbono: Se exigirá una calificación media ponderada máxima de “moderada” de riesgo de carbono de cada IIC subyacente. Dicha medición se llevará a cabo a través del indicador MSCI Carbon Metrics que evalúa para cada emisor la relación entre las emisiones anuales de carbono y los ingresos anuales siendo muy bajo (0 a <15), bajo (15 a <70), moderado (70 a <250), alto (250 a <525) y muy alto (>=525).
- Exposición a controversias severas: Como máximo, el fondo podrá tener una exposición a controversias severas del 5% del patrimonio.

Además, se dará seguimiento de forma periódica a la clasificación de los fondos subyacentes y a sus políticas, para asegurar la alineación de los mismos con las características promovidas.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No se ha fijado un compromiso mínimo a estos efectos.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

El equipo de gestión seleccionará las IIC subyacentes de aquellas sociedades gestoras cuyas políticas ESG garanticen las prácticas de buena gobernanza de sus inversiones.

Adicionalmente al análisis cualitativo anteriormente expuesto, la Gestora evalúa de manera global la calificación en materia de gobernanza de cada una de las IIC subyacentes a través del proveedor de datos MSCI que a través de su metodología ofrece una calificación cuantitativa de las compañías en las que se invierte evaluando sus prácticas de gobernanza. El promedio de las IIC subyacentes del fondo de acuerdo con los datos ofrecidos por el proveedor externo en materia de gobernanza será de al menos 5 (sobre un rango de 10, siendo 0 la peor puntuación y 10 la mejor).

Entre las métricas claves que miden el grado de buena gobernanza, se encuentra, por ejemplo, que más del 30% del equipo directivo de la empresa sea femenino, auditorías regulares sobre los estándares éticos o la existencia de una Política de corrupción y sobornos.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



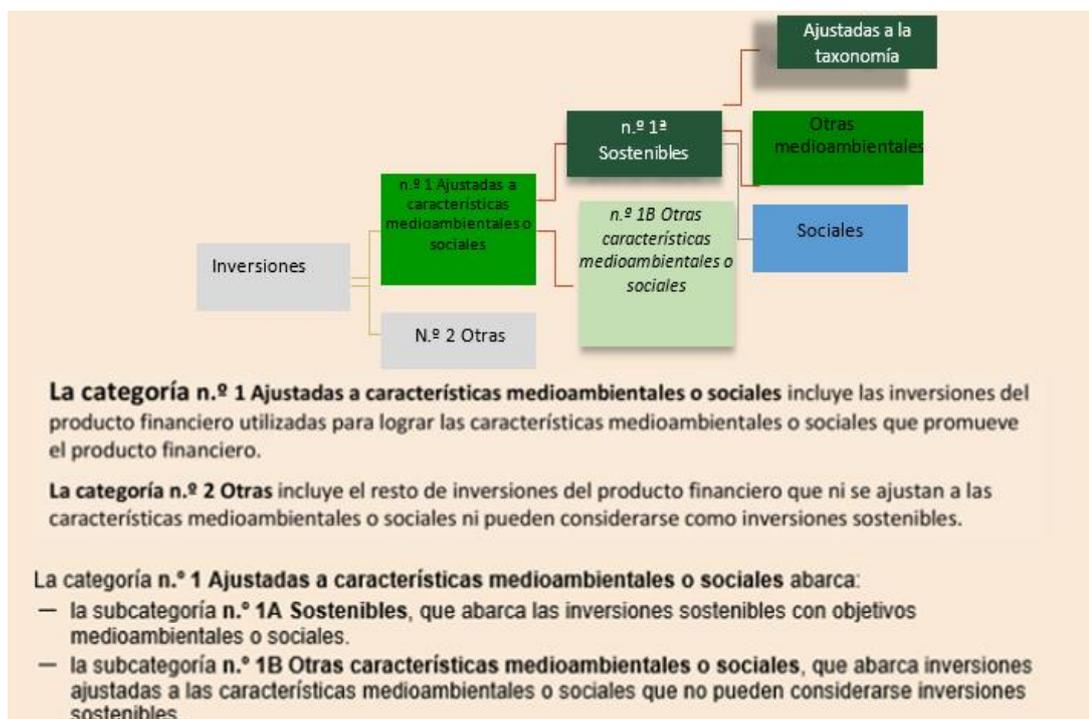
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 10% en inversiones consideradas sostenibles de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2(17) del Reglamento UE 2019/2088.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza derivados para la consecución de las características medioambientales o sociales perseguidas.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no define un compromiso mínimo de inversiones sostenibles conforme a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

■ Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

✘ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos (*)



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos (*)



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo no define un compromiso mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

 Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No hay un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No hay un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo socialmente sostenibles.



● ¿Qué inversiones se incluyen en el <n.º 2 Otras> y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones realizadas bajo la categoría “nº2 Otras” incluyen aquellos activos que no cumplen con los requisitos mínimos para promover las características ambientales y sociales definidas.

El apartado de “nº2 Otras” no podrá superar el 50% del patrimonio e incluirá los siguientes activos:

- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para operativa ordinaria del Fondo.
- IIC que no dispusieran de calificación/rating ESG por falta de datos o que no cumplan los requisitos mínimos para promover.
- Derivados utilizados con el objetivo de reducir el riesgo (cobertura) o con fines de gestión eficiente de la cartera.
- Inversiones realizadas de forma directa de acuerdo con la política de inversión del fondo.

Los activos incluidos en este apartado tendrán que estar alineados con las exclusiones previstas para el fondo y cumplir unas garantías mínimas medioambientales o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice de referencia específico para determinar si el producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplica.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplica.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplica.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplica.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.andbank.es/andbank-wealth-management/fondos/>